GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA ACTA DE SELECCIÓN, PROGRAMA PILOTO RECREOS PARTICIPATIVOS PARA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS AÑO 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 289

VALDIVIA, 08 DE JUNIO DE 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que fija el Reglamento General de JUNAEB; en el decreto ley de Educación Nº180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N°3799 de fecha 06 de Diciembre de 2010 que delega facultades que indica a los Directores Regionales;; correo electrónico de la Jefatura nacional (TP) del Departamento de Salud del Estudiante de fecha 03 de febrero del 2017 que orienta la ejecución de programa piloto recreos participativos; en la Resolución Afecta N° 263 fecha 09 de febrero del 2017 que nombra Director Regional (S) de JUNAEB, Región de Los Ríos a don Rudy Haro Uribe; correo electrónico del Encargado nacional del área psicosocial Departamento de Salud del Estudiante del 23 de febrero del 2017 indicando modalidad de ejecución vía convenio directo; en la ley N°20.981 sobre Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017 y en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (en adelante, JUNAEB), tiene como misión "Favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social".

2.- Que, en este contexto se circunscriben los diversos programas y actividades impulsadas por JUNAEB, dentro de los cuales se encuentra el Programa Campamentos Recreativos para Escolares, que contempla diversas modalidades de ejecución que operan bajo un enfoque de metodologías participativas, recreativas y formativas, cuya población objetivo son los estudiantes de establecimientos educacionales vulnerables, de acuerdo al Sistema Nacional de Asignación con Equidad de JUNAEB, en adelante SINAE.

3.- Que, en el año 2016 JUNAEB asumió el desafío de abordar a través de sus programas, la situación de malnutrición por exceso de los estudiantes, propiciando el fortalecimiento de patrones culturales de vida saludable y autocuidado en la comunidad educativa. En dicho escenario se configura el denominado Plan Contra Obesidad Estudiantil, Contrapeso, que tiene por objetivo combatir la obesidad infantil, a través de la implementación de una serie de ejes y medidas, con un diseño de una propuesta programática vinculada al incremento de la actividad física y convivencia de los establecimientos públicos.

4.- Que, dentro del conjunto de medidas levantadas para el logro del propósito del plan, se contempla el diseño de una propuesta programática vinculada al incremento de la actividad física, entretenimiento y convivencia en recreos de los establecimientos públicos.

5.- Que, a través de correo electrónico de fecha 03 de febrero del 2017, la Jefatura nacional (TP) del Departamento de Salud del estudiante, instruye respecto de la puesta en marcha del programa Piloto *"Recreos Participativos: Programa de Promoción de la Actividad Física al interior de los Establecimientos Educacionales"*, señalando la necesidad de implementarlo en esta Dirección Regional de Los Ríos, indicando la cantidad de establecimientos focalizados en la región para su ejecución piloto durante el año 2017.

6.- Que, JUNAEB, por medio de este acto, invitará a determinadas entidades públicas o privadas sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente, que cuenten con experiencias en intervención con población estudiantil en situación de vulnerabilidad social para la presentación de proyectos del programa Piloto "Recreos Participativos: Programa de Promoción de la Actividad Física al interior de los Establecimientos Educacionales 2017 en modalidad convenio directo.

7.- Que, a través de correo electrónico de fecha 23 de febrero del 2017, el Encargado nacional del área Psicosocial del Departamento de Salud del Estudiante, instruye sobre la ejecución del programa, entregando los respectivos Orientaciones Técnicas y Administrativas e indica respecto de la modalidad de trabajo para este proyecto piloto, lo siguiente: "*3. El programa se ejecuta a partir de convenios directos de colaboración y transferencias de recursos con municipalidades, corporaciones municipales, universidades (sin fines de lucro), y otras entidades privadas sin fines de lucro, lo anterior se justifica dado el carácter de pilotaje que presenta para el año 2017 la iniciativa.4. Cada proyecto deberá considerar un mínimo de 5 escuelas. 5. El programa debe comenzar su ejecución el 2 de mayo, por tanto, se precisa realizar todas las coordinaciones pertinentes para cumplir con el hito, para ello Jurídica está trabajando en el formato de convenio y resolución de la misma. 6. Por último, el nombre técnico sigue siendo "Recreos Participativos", no obstante, el nombre de fantasía aún está en evaluación del DN.*".

8.- Que, en el correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2017 se indicaron los establecimientos focalizados y montos asociados al programa, de manera tradicional, de la siguiente forma:

Cd. Región	Comuna	Escuelas	Presupuesto
14	Valdivia	5	$ 8.000.000

9.- Que, con resolución exenta n°234 de fecha 24 de abril de 2017 se aprueban las Orientaciones Técnico Administrativas del Programa Recreos Participativos y efectúa llamado a entidades colaboradoras y constituye comisión evaluadora para la presentación del proyecto del Programa piloto Recreos Participativos, para establecimientos municipales de la región de los ríos año 2017, con fecha de entrega hasta el día 27 de abril de 2017.

10.- Que, con la finalidad de asegurar la correcta presentación del proyecto para el Programa piloto Recreos Participativos año 2017, la contraparte técnica ha requerido ampliar el plazo de presentación señalado en el punto 5.2 del ítem ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS y mes de implementación del Programa señalado en sus puntos 11. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, punto 12. VIGENCIA DEL CONVENIO y punto 16.1 TÉRMINO ANTICIPADO DE CONVENIO de las Orientaciones Técnico Administrativas del Programa para el día 30 de mayo de 2017 y aprobado por resolución N°275 de fecha 25 de mayo, en consecuencia:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la selección del proyecto para el Programa piloto Recreos Participativos año 2017 de la región de Los Ríos de la siguiente entidad:

Entidad ejecutora	RUT	Nombre del proyecto	Cobertura	Presupuesto otorgado $	Puntaje de Evaluación
Universidad Austral de Chile	81.380.500-6	Recreos Participativos	**5 Establecimientos de Valdivia** Escuela México Escuela Chile Escuela El Bosque Escuela Fernando Santivan Escuela Teniente Hernán Merino C.	8.000.000.-	82%

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el Acta de Evaluación del proyecto para el Programa piloto Recreos Participativos año 2017 de la región de Los Ríos como sigue, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	Código: R-SGC-AR001
	ACTA DE REUNION/VISITA	Revisión:
		Página: 1 de 2

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN

FECHA	06/06/2017		
LUGAR	Dirección Regional Junaeb Los Ríos		
REGIÓN	Los Ríos		
HORA INICIO	09:40 horas	**HORA DE TÉRMINO**	11:00 horas
MOTIVO	Evaluación de proyecto para el Programa Piloto Recreos Participativos 2017		
MONTO REGIONAL TOTAL A ADJUDICAR	$8.000.000.-		
COBERTURA REGIONAL TOTAL A ADJUDICAR	**5 Establecimientos de Valdivia** Escuela México Escuela Chile Escuela El Bosque Escuela Fernando Santivan Escuela Teniente Hernán Merino Correa		

2.- ASISTENTES

COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA POR RESOLUCIÓN DE LLAMADO A CONCURSO N°234	**FIRMA**
Marlene Rapiman Silva, Encargada Unidad de Recursos	
Pamela Alarcón Plascencio, Profesional Unidad Salud del Estudiante	

3.- PROYECTOS

NÚMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS	**1**
NÚMERO DE PROYECTOS ADMISIBLES Y EVALUADOS	**1**

PROYECTOS PRESENTADOS					
NOMBRE DEL PROYECTO	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O ENTIDAD EJECUTORA**	**RUT**	**CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE CONTACTO**	**ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**	**PUNTAJE TOTAL**
Recreos Participativos	**Universidad Austral de Chile**	**81.380.500-6**	rectoria@uach.cl	**SI**	**82%**

4. ADJUDICACIÓN

NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	NOMBRE PROYECTO ADJUDICADO	MONTO PROYECTO ADJUDICADO	OBSERVACIONES
Universidad Austral de Chile	**Recreos Participativos**	**$8.000.000.-**	**Proyecto sobresaliente, se recomienda su adjudicación**

5. OBSERVACIONES

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O ENTIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES
Recreos Participativos	**Universidad Austral de Chile**	- Queda pendiente la Declaración Jurada, según carta de la universidad está a la espera de las firmas correspondientes. - Respecto de los premios junaeb pausa activa, estos deben ser atingentes al programa y se debe respaldar mediante fotografias.

6.- Pautas de evaluación (Se adjuntan)

QUEDA SALDO DISPONIBLE EN LA REGIÓN PARA CONCURSO COMPLEMENTARIO SI/NO	MONTO
NO	0

7.- Varios

La comisión regional evaluadora deja constancia de lo siguiente:

- Se declara admisible el proyecto con observaciones detalladas en el punto 5 de este documento, las que deberán ser consideradas durante la implementación del programa por la entidad que ejecutará el proyecto.
- La declaración jurada deberá ser entregada antes de la firma del convenio.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL WEB DE JUNAEB

RUDY HARO URIBE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RHU/MLR/ACC/PAP/pap

DISTRIBUCIÓN:

1. Unidad Jurídica
2. Unidad de Recursos
3. Unidad Salud del Estudiante

ANEXO N° 7

Pauta de Evaluación

VARIABLES	ÍTEMS	Porcentaje Asociado	PORCENTAJE OBTENIDO
PROPUESTA TÉCNICA	Fundamentación	10,0%	10,0%
	Propuesta Metodológica para la Ejecución de los Recreos Participativos	20,0%	20,0%
	Enfoque recreación educativa, enfoque empoderamiento, enfoque de género y Juego	20,0%	13,3%
	Valor Agregado	20,0%	12,0%
	Equipo Ejecutor	20,0%	20,0%
PROPUESTA ECONÓMICA	Presupuesto del Proyecto	10,0%	6,7%
TOTAL		**100,0%**	**82,0%**

Código Proyecto	Recreos Participativos
Nombre Entidad Ejecutora	UACH
Nombre de Evaluador(a)	Marlene Rapiman Pamela Alarcón
Fecha	06-06-2017

Ítems	Nota	Criterio	Evaluación	Porcentaje Obtenido
Fundamentación	3	a) aspectos cuantitativos y cualitativos de la población escolar vulnerable, b) incorpora experiencias exitosas desarrolladas a nivel nacional e internacional, referente a la temática c) Describe motivaciones y aspectos diferenciadores como entidad ejecutora.	3	**10,0%**
	2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados		
	1	Cumple con solo 1 aspecto mencionado		
	0	No cumple		

Ítems	Nota	Criterio	Evaluación	Porcentaje Obtenido
Propuesta Metodológica para la Ejecución de los Recreos Participativos	3	a) El proyecto contempla, en su estrategia de intervención el involucramiento activo de los actores (estudiantes, docentes, padres y apoderados) en los procesos del programa; b) El proyecto contempla estrategias diferenciadas para los distintos niveles a intervenir. (parvulario, primer ciclo y segundo ciclo) c) El proyecto contempla, en su estrategia de intervención acciones y/o actividades en distintos espacios de la jornada escolar, con énfasis en el recreo.	3	**20,0%**
	2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados		
	1	Cumple con solo 1 aspecto mencionado		
	0	No cumple		

Valor Agregado	5	La Entidad ofrece valor agregado a la intervención a través de: 1) Programación de mayor cantidad de sesiones de "Recreos Participativos" semanales por escuela. 2) Capacitación adicional en "Juego Activo" para docentes y "Líderes Activos". 3) Otros implementos deportivos, distintos a los señalados por JUNAEB, en el ítem operaciones. 4) Material de difusión del programa, de acuerdo a las orientaciones del Plan "Contrapeso" de JUNAEB. 5) Coordinador del Proyecto.	3	**12,0%**
	4	Cumple con solo 4 aspectos mencionados		

PROPUESTA TÉCNICA		3	Cumple con solo 3 aspectos mencionados		
		2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados		
		1	Cumple con solo 1 aspecto mencionado		
		0	No cumple		

Ítems	Nota	Criterio	Evaluación	Porcentaje asociado
Enfoque de Empoderamiento y Participación; Juego y Género.	3	a) La estrategia contempla la creación de procesos participativos, otorgando protagonismo a los actores en el desarrollo del programa; b) la estrategia incluye la promoción de la igualdad de género; c) Considera estrategias lúdicas (juegos) vivenciales.	2	**13,3%**
	2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados		
	1	Cumple con solo 1 aspecto mencionado		
	0	No cumple		

Equipo ejecutor

Ítems	Nota	Criterio	Evaluación	Porcentaje asociado
Coordinador Programa	3	a)Profesional de una carrera de al menos 8 semestres, preferentemente del área de la educación o ciencias sociales; b) Experiencia de al menos 1 año en la gestión de proyectos sociales, c)Conocimientos en el ámbito de la actividad física, deportes, recreación y/o animación sociocultural.	3	**20,0%**
	2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados		
	1	Cumple con solo 1 aspecto mencionado		
	0	No cumple		
Monitor Actividad Física	3	a) Profesional Profesor de Educación Física; b) Formación en recreación, sociomotricidad y/o animación socio cultural. c) Experiencia de al menos 1 año en trabajo directo con población estudiantil.	3	
	2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados		
	1	Cumple con solo 1 aspecto mencionado		
	0	No cumple		

	Ítems	Nota	Criterio	Evaluación	Porcentaje asociado
PROPUESTA ECONÓMICA	**Presupuesto del Proyecto**	3	a) El costo por establecimiento se ajusta a lo establecido en las Orientaciones Técnicas Administrativas; b) El Proyecto se ajusta a los porcentajes establecidos en cada items declarados en las Orientaciones Técnicas Administrativas; c) El proyecto considera aportes de la entidad colaboradora y/o de terceros.	2	**6,7%**
		2	Cumple con solo 2 aspectos mencionados		
		1	Cumple con solo 1 aspecto mencionado		
		0	No cumple		

PUNTAJE OBTENIDO	**82,0%**

RESPECTO DE LOS PREMIOS JUNAEB PAUSA ACTIVA, ESTOS DEBEN SER ATINGENTES AL PROGRAMA Y SE DEBE RESPALDAR MEDIANTE FOTOGRAFIAS.

Código Proyecto	Recreos Participativos
Nombre Entidad Ejecutora	UACH
Nombre de Evaluador(a)	PAMELA ALARCON
	MARLENE RAPIMAN
Fecha	06-06-2017

N°	**Criterios de Admisibilidad** (Marcar con una "x")	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	**Entrega del proyecto** en fecha, hora y lugar establecido;	x		30-05-2017
2	**Presentación de proyecto en formato establecido por JUNAEB**, impreso y en CD o pendrive; (Anexo N°2);	x		CORREO
3	**Declaración Jurada** sobre aceptación e incompatibilidad de intereses firmada por el Representante Legal (anexo N° 3);		x	SE SOLICITA MEDIANTE CARTA N°15 APLAZAR LA ENTREGA DEL ANEXO N°3
4	En el caso que corresponda, el **Certificado de vigencia de la entidad ejecutora** (menor o igual a 60 días publicada la Resolución que aprueba el presente concurso)	x		FECHA CERTIFICADO 02-05-2017
5	**Curriculum vitae** de todos(as) los integrantes del equipo ejecutor (Anexo, N°5);	x		3 CV PAOLA-MAURICIO Y VALENTIVA + 1 INSTRUCTOR/A ZUMBA SIN CV (POR CONFIRMAR)
6	Fotocopia simple de **certificado de título** de todo el equipo ejecutor según corresponda su perfil en el proyecto.	x		OK EQUIPO PERMANENTE (3 PAOLA-MAURICIO Y VALENTIVA) PENDIENTE INSTRUCTOR/A ZUMBA
7	**Curriculum de la entidad ejecutora** (Anexo, N°6).	x		S/O
8	Fotocopia simple del **certificado de experiencia laboral**, según cargo y perfil del equipo ejecutor.	x		OK EQUIPO PERMANENTE (3 PAOLA-MAURICIO Y VALENTIVA) PENDIENTE INSTRUCTOR/A ZUMBA
9	**Certificados de antecedentes** de todos(as) los integrantes del equipo ejecutor, emitidos por el Registro Civil.	x		OK EQUIPO PERMANENTE (3 PAOLA-MAURICIO Y VALENTIVA) PENDIENTE INSTRUCTOR/A ZUMBA
10	Certificado de todos(as) los integrantes del equipo ejecutor que acredita que n**o registran inhabilidades para trabajar con menores**.	x		OK EQUIPO PERMANENTE (3 PAOLA-MAURICIO Y VALENTIVA) PENDIENTE INSTRUCTOR/A ZUMBA
		6	1	